



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 09 de Mayo de 2011

Expte. N°: 8402/05

RES-EXA N° 244/2011

VISTO:

La RESCD-EXA N° 167/2011, mediante la cual se aprueba el Programa y Régimen de Regularidad de la asignatura Conectividad y Teleinformática de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997) de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución, se consignó erróneamente el número de expediente 8042/05, correspondiendo al expediente N° 8402/05;

Que se hace necesario rectificar el número de expediente consignado en la RESCD-EXA N° 167/2011;

Que el art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

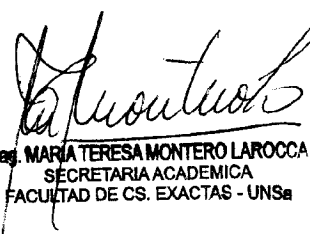
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar en la RESCD-EXA N° 167/2011, el número de expediente consignado 8042/05, correspondiendo:

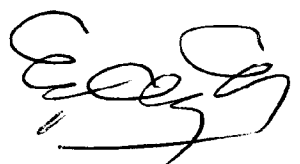
Expediente N° 8402/05.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Msc. Daniel Arias Figueroa, Departamento de Informática, Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Departamento Archivo y Digesto y siga a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHÍVESE.

RGG


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa